



# Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional  
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre  
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga  
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martinez  
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra  
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca  
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes  
Vocal Nacional II

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 001-2009-CBP-CN

Lima, 19 de enero de 2009.

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

### VISTOS:

El informe N° 002-2009-CBP-CN-CRT de fecha del 16 de enero de 2009, mediante el cual se aprueba el traslado de sede del biólogo Roberto Valerio Flores Cruz.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Estatuto y el artículo 10 del Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú, dispone que el Consejo Nacional es el órgano Máximo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú.

Que, de conformidad con el Artículo 60° inciso b; Todo colegiado debe comunicar de inmediato y por escrito, al Consejo respectivo, cuando cambia de residencia, que implica el ejercicio profesional en una nueva Región del Colegio para los efectos del proceso de traslado.

Que en cumplimiento del Artículo N° 34 del Estatuto, el Consejo Nacional comunicará a los Colegios Regionales sobre las colegiaciones, traslados, suspensiones y otros.

### RESUELVE:

TRASLADAR de sede al Biólogo Roberto Valerio Flores Cruz CBP 3532 del Consejo Regional VIII Arequipa al Consejo Regional VII Lima y Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



Beatriz Liendo, M.Sc.  
Secretaria Nacional



Ernesto Bustamante, Ph.D.  
Decano Nacional